



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FAGO

5150

ANUNCIO

**APROBACIÓN DEFINITIVA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación del artículo 6 de la ORDENANZA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

### “CAPITULO VI. TARIFAS”

Artículo 6. Las tarifas de la tasa para la cesión de nichos serán las siguientes:

- Por un nicho de construcción anterior al año 2013: 600 €
- Por un nicho de construcción en el año 2013 o siguientes: 1.500 €”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

Fago, 17 de diciembre de 2018. El Alcalde-Presidente, Enrique Barcos Barcos